

CAPÍTULO XI

Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales

Artículo 48.- ORECLA.

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales que afecten a trabajadores y a las empresas incluidos en el ámbito de aplicación de este Convenio se someterán, con carácter previo a cualquier otro medio de solución, a la intervención del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria (ORECLA) de acuerdo a establecido en el Acuerdo Interprofesional de Cantabria sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo anterior supone:

a) Solicitar la mediación-conciliación del ORECLA como trámite preceptivo a la interposición en Cantabria de una demanda de conflicto colectivo o a la convocatoria de una huelga.

b) Fomentar la mediación-conciliación del ORECLA como trámite previo a la demanda judicial en todo tipo de conflictos laborales individuales.

c) Fomentar el sometimiento a arbitraje como alternativa a la vía judicial.

d) Fomentar la intervención del ORECLA como cauce natural para la solución de los conflictos laborales, tanto jurídicos como los propios de la negociación.

CAPÍTULO XII

Disposiciones finales

Artículo 49.- LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

En todo lo no previsto será de aplicación las normas legales que sobre la respectiva materia estén vigentes en cada momento.

Disposición final

De acuerdo con lo dispuesto en los art 83.2 y 84 del Estatuto de los Trabajadores, lo dispuesto en el art. 29 del presente convenio sobre descanso semanal, no podrá ser objeto de negociación o modificación en Convenio de ámbito inferior al presente, se exceptúan las empresas situadas en zonas turísticas exclusivamente en los meses de julio y agosto.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DETALLISTA DE ALIMENTACIÓN PARA EL AÑO 2005

ANEXO I

Categorías	S. mensual	S. anual
GRUPO II		
Jefe de división	926,22	13.893,30
Encargado general	896,06	13.440,90
Jefe de sucursal	833,60	12.504,00
Encargado de establecimiento	822,69	12.340,35
Jefe de sección	816,37	12.245,55
Dependiente	723,39	10.850,85
Ayudante de dependiente	663,71	9.955,65
GRUPO III		
Oficial administrativo	796,55	11.948,25
Auxiliar administrativo	763,49	11.452,35
Cajera	723,39	10.850,85
Auxiliar caja	663,71	9.955,65
Aux. de caja 2 años exp. puesto trab. empres.	723,39	10.850,85
Aspirante	599,43	8.991,45
GRUPO IV		
Profesionales de oficio	690,19	10.352,85
Mozo especializado	690,13	10.351,95
Mozo	663,71	9.955,65
Contratos formativos:		
Primer año	497,46	7.461,90
Segundo año	568,55	8.528,25

Santander, 28 de diciembre de 2005.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

05/16815

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de depósito de GLP enterrado, en barrio Palacio.

Por la sociedad «Promociones Amperosa, S. L.», se ha solicitado licencia de actividad para instalación de un depósito de GLP enterrado en barrio Palacio, Arnüero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente puede consultarse en las oficinas municipales.

Arnüero, 10 de enero de 2006.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

06/378

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 7, de 11 de enero, de notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

En el anuncio publicado en el BOC número 7, de fecha 11 de enero de 2006, donde dice «baja de oficio por inscripción indebida» en el Padrón Municipal de Habitantes, debe de decir «baja de oficio por caducidad».

Bareyo, 11 de enero de 2006.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

06/385

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Ampliación del plazo de solicitud de licencia para instalación de depósito de gasóleo, en Bolmir.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2005 se amplía el plazo establecido en el anuncio publicado en el BOC número 225 de 24 de noviembre sobre expediente sujeto al Reglamento de Actividades Molestas, instado por «Reimecal S. C.», hasta el día 15 de enero de 2006.

Matamorosa, 21 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

05/16495

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 571/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 571/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 607/05.

En Santander, 14 de diciembre de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Ins-

trucción Número Cuatro de Santander, en los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.581/05 sobre lesiones en accidente de tráfico, celebrado sin la asistencia del Ministerio Fiscal, a instancias de doña Xana Cuello Posada, don Héctor Granda Llanera, contra don Óscar Lebeña San Juan y doña Resurrección Conde Aspírez, dirigiéndose la acción civil como responsable civil subsidiario contra don José Pérez Gutiérrez.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Óscar Lebeña San Juan y doña Resurrección Conde Aspírez, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al Libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a doña Resurrección Conde Aspírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 16 de diciembre de 2005.—El secretario judicial (firma ilegible).

05/16420

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de falta, expediente número 986/05.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 986/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba a don Benigno Durán García y el representante legal de «Contratas Arcansa, S. L.», declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de «Contratas Arcansa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 20 de diciembre de 2005.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

05/16451

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación para la celebración de juicio de faltas, expediente número 967/05.

El secretario del Juzgado de instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 967/2005 se ha acordado citar a: Doña Ana Aguado Pelaz en calidad de denunciada para el juicio de faltas señalado el día 8 de febrero a las 10.10 horas por una falta de amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Ana Aguado Pelaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 15 de diciembre de 2005.—El secretario (Firma ilegible).

05/16613

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 762/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 762/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 626/05.—En Santander a 13 de diciembre de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 762/2005 sobre estafa, celebrado con la asistencia del Ministerio Fiscal a instancia de don Francisco Javier Delgado Herrero, contra don Juan Carlos Robles González, siendo perjudicado el «Hotel Picos de Europa».

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Juan Carlos Robles González declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la lima. Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Robles González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 21 de diciembre de 2005.—El secretario (firma ilegible).

05/16615

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en de juicio de faltas, expediente número 1.024/05.

El/la secretario/a del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: que en el juicio de faltas número 1.024/2005 se ha acordado citar a: Don Sergio Cuesta Martínez a fin de que el próximo día 7 de marzo a las once horas asista en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Sergio Cuesta Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 23 de diciembre de 2005.—El/la secretario/a (ilegible).

05/16667

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación para celebración de juicio de faltas expediente número 1.065/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.065/2005 se ha acordado citar a: Girjan Mihaela a fin de que el próximo día 28 de febrero de 2006 a las 10.50 horas asista en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Girjan Mihaela,